INFORME DE EVALUACION N° 04 /10

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS, con CONTRATO ABIERTO"
CONTRATACION DIRECTA

1. CONCIDERACIONES:

1.1 Siendo las 08:00 horas del 18 de mayo de 2010, se reúne el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **LIC. VIRGILIO OJEDA**, Coordinador de la UOC, **C.P.N. ROBERTO CARLOS MERELES**, Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas, **LIC. NUNILA GODOY**, Jefa del Área Financiera, y la **SRA. WILMA LORENA LÓPEZ**, Asistente de Patrimonios; para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con Contrato Abierto – ID N° 185.612"** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco de la Unidad de Gerenciamiento de Proyecto UGP – Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14.

1.2 Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3 La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03 y las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS:

2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en el punto anterior, serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

2.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplimiento del contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.4 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

3. EVALUACION Y COMPARACION:

3.1 DE LOS DOCUMENTOS:

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales establecidos en las disposiciones legales, y en el Pliego de Bases y Condiciones, se constató que la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, presentó el Anexo 3 (Especificaciones Técnicas) sin firma ni sello, y la Planilla de Precios no fue debidamente llenado y completado, ambos documentos son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación, conforme a lo estipulado en el **punto 11 del "Anexo 1" del PBC**, y en concordancia al Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que establece: **"... Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta, la falta de presentación de formulario de oferta y <u>la lista de precios debidamente firmado y completados</u>, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otros. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."** por tales motivos, la oferta presentada por la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR es rechazada.

Después de verificar la oferta presentada por la Firma TODO FILTROS REPUESTOS se constató que el periodo de vigencia de su **oferta es de 60 días**, inferior a lo solicitado en el PBC, que en el punto 13 del ANEXO 1 (Instrucciones a los Oferentes y Datos del Procedimiento...) expresa: "**Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de oferta establecida. Toda oferta con un periodo de validez menor será rechazada por la Convocante". Por tal motivo se rechaza la oferta de la Firma TODO FILTROS REPUESTOS. Las demás firmas han presentado en forma todos los documentos sustanciales requeridos para la evaluación.

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS:

Se Anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

4. RECOMENDACIÓN:

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes: AUTOMECANICA MASSI, TALLER UNIVERSO, NM DISEÑOS, TALLER MAFER y TALLER INTEGRAL FR, que las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas.

4.2 Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, recomienda ADJUDICAR a la firma **AUTOMECÁNICA MASSI,** por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (quince millones) y un monto

máximo de Gs. 20.081.996 (veinte millones ochenta y un mil novecientos noventa y seis), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia, tener las calificaciones y las capacidades necesarias para proveer los servicios y presentar precios evaluados como los más convenientes para los intereses de la Institución.-

4.3 Se solicita realizar las gestiones pertinentes, para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 horas del día 20 de mayo de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. VIRGILIO OJEDA
Coordinador de la UOC

C.P.N. ROBERTO CARLOS MERELES
Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas

LIC. NUNILA GODOY
Jefa del Área Financiera

WILMA LORENA LÓPEZ
Asistente de Patrimonios
Miembro del Comité de Evaluación Certificado conforme Resolución DNCP N° 1285/09